

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 1 de 11 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:00	Xam	12:00	am	20	02	2024		X	
	pm		Xpm						

Proceso: Promoción de la Participación

Convoca: Martha Edid López Hernández

Cargo: Articuladora Local IDPAC

Fecha convocatoria: 13/02/2024

Vía de convocatoria: Calendario Teams

Objetivo: Realizar la reunión ordinaria de la Comisión Local de Participación -CLIP- Puente Aranda correspondiente al mes de Febrero de 2024

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Neir Lombo Villadiego	Enlace Territorial. Participación. Alcaldía Local Pte Aranda	SI	neon3000l@hotmail.com
Martha Edid López Hernández	Articuladora Local IDPAC	SI	mlopez@participacionbogota.gov.co
Romy Esperanza García Parra	Referente Derechos Humanos- Aux. Adm. Personería Local Puente Aranda	SI	rgarcia@personeriabogota.gov.co
Sara Natalia Castro	Profesional de Apoyo. Dirección Local Educativa. Secretaria de Educación.	SI	sara.castro216@educacionbogota.edu.co
Miguel Ángel Bohórquez García	Líder operativo local. Análisis y políticas para la salud y la vida. Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente	SI	lideroperativo.puentearanda@gmail.com
Sandra Rubiela Zúñiga Horta	Gestora Territorial. Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Secretaría Distrital de Salud	SI	SRZuniga@saludcapital.gov.co
Mónica Ramos	Gestora Social. Sauc Gestión Social. Transmilenio S.A	SI	monica.ramos@transmilenio.gov.co

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 2 de 11 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Hernán José Fonseca Gómez	Gestor local. OPEL. Secretaría Distrital De Ambiente	SI	PuenteAranda@ambientebogota.gov.co
Laura Quintero Galindo	Referenta CIOM Puente Aranda. Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. SDMujer	SI	lquinterog@sdmujer.gov.co
Maribel Quiñones	Profesional. Asuntos locales. IDRD	SI	maribel.quinones@idrd.gov.com
Daniel Sebastián Aponte Serna	Líder. Participación Comunitaria. Subred Sur Occidente E.S.E.	SI	participacion3@subredsuoccidente.gov.co
Luz Nancy Castro Q.	Contratista. Oficina De Participación Ciudadana Y Asuntos Sociales. Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá - RENOBO	SI	lcastroq@renobo.com.co
Jimmy Leandro Sánchez Castaño	Referente Territorial. Despacho. Secretaria Desarrollo Económico	SI	jsanchezsecdesarrollo@gmail.com
John Enmanuel Ramírez Peña	Apoyo. Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad. Secretaría Distrital del Hábitat	SI	john.ramirez@habitatbogota.gov.co
Carolina Lozano Cuesta	Contratista. OAL. IDRD	SI	carolina.lozano@idrd.gov.co
Diego Federico Salnave	Contratista. Gerencia Instancias y Mecanismos De Participación. IDPAC	SI	dsalnave@participacionbogota.gov.co
Ivonne Alejandra Villamil	Profesional del servicio. Área Territorial. Secretaría Distrital De Integración Social	SI	Gaalejandravillamil@gmail.com
Yenith Paola Méndez Leal	Edileta. Junta Administradora Local. Secretaria de Gobierno.	SI	yenith.mendez@gobiernobogota.gov.co
Giomara Fino Celis	Profesional Universitario. ICBF	SI	Giomarafinocelis@gmail.com
Sandra Milena Celeita Roa	Dinamizadora. Subsecretaria. SDSCJ	SI	Sandra celeita @scj.gov.co

3. Desarrollo de la reunión

1. Bienvenida y registro de asistencia de las/os referentes institucionales.

La Articuladora Local Martha López da la bienvenida a la reunión Ordinaria de la CLIP Puente Aranda correspondiente al mes de febrero del 2024. Acto seguido, se hace registro de la asistencia tal como aparece consignado en el punto No. 2 de esta acta y se da lectura al siguiente orden del día que fue enviado vía correo

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	Páginas 3 de 11 Fecha: 07/07/2021

electrónico y WhatsApp con una semana de anterioridad a las personas que conforman esta Comisión para su aprobación y sugerencias.

2. Aprobación acta reunión ordinaria enero 2024

Martha López somete a consideración de las y los asistentes el acta de la reunión ordinaria del mes de enero del 2024, la cual resulta aprobada por unanimidad.

3. Presentación decreto 606 del 2023, el cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana en Bogotá. A cargo del IDPAC

Martha López, realiza exposición del decreto 606 del 2023, señala que en diciembre del 2023 se actualizó el Sistema Distrital de Participación que venía implementándose en Bogotá a través del decreto 448 del 2007, el cual quedó derogado a partir de la expedición de esta nueva norma. Así las cosas indica que este 2024 no solo tenemos nueva administración en la ciudad, sino que se estrena nueva normatividad en materia de participación ciudadana (a este nuevo decreto se suma también la expedición del Acuerdo 878 del 2023 que reemplaza el acuerdo 13 del 2000).

Informa que realizará un recorrido rápido por el decreto haciendo énfasis apartados que tienen que ver con las funciones de esta Comisión, se trata de una exposición que pretende ser más una invitación para leer todo el contenido del decreto en detalle, es así que invita a las personas asistentes a realizar la lectura para que en la reunión de marzo se pueda empezar la construcción del plan de acción de esta Comisión.

Empieza el recorrido haciendo comentarios en algunos apartados de la siguiente manera:

- Considerandos: Son importantes revisarlos porque tienen un excelente resumen de la normatividad en materia de participación que rige en el Distrito Capital.
- Título I: Señala la definición del Sistema, sus objetivos, enfoques, principios, alcances, estrategias. Indica que este apartado es importante porque están las bases conceptuales desde donde parte el decreto y es novedoso con respecto al anterior 448 porque incluye conceptos claves que colocan a tono la normatividad con las discusiones vigentes en materia de participación en ciudadana en la ciudad.

En este título resalta el artículo 8 que establece los instrumentos del sistema de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 80. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA. Serán instrumentos transversales del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, entre otros, los siguientes:

- Presupuesto Participativo: Entendido como un instrumento institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque de género, diferencial y territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.
- Formación en capacidades democráticas: Entendido como el instrumento de ciudad a través del cual, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC oferta a toda la ciudadanía, organizaciones, instancias e instituciones públicas y privadas programas de formación en capacidades democráticas.

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 4 de 11

Fecha: 07/07/2021

- DC radio: Instrumento a través del cual se producen contenidos de radio para socializar y promover la deliberación en torno a temas de participación y construcción de una cultura democrática en la ciudad.
- Bogotá Abierta y ParticiLAB: Plataforma digital de cocreación e innovación ciudadana mediante la cual se fortalecerá cada uno de los ámbitos y niveles del Sistema de Participación. El IDPAC definirá las estrategias para continuar la profundización de la incidencia de la ciudadanía.
- Fondo Chikaná: Instrumento con el cual se agrupa, socializa y asigna la oferta de incentivos para estimular la participación ciudadana en Bogotá.
- Observatorio de la Participación Ciudadana: El instrumento para elaborar, consolidar, analizar y difundir información sobre las dinámicas y tendencias de participación en la ciudad.
- Causas y consultas ciudadanas: Instrumentos que visibilizan la participación directa para que la ciudadanía tramite propuestas en cuanto a decisiones de ciudad que les afecten.
- Banco de Iniciativas: Sistema de información mediante el cual se reciben, almacenan y organizan las iniciativas presentadas por la comunidad, como resultado del proceso participativo de las mesas de trabajo intersectoriales o con la comunidad en general, y los aportes de otras instancias de participación, de tal forma que sirvan como insumo para la formulación técnica de los proyectos de inversión.
- Modelo de fortalecimiento para la organización social, comunal, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y de las instancias de participación del Distrito Capital: Proceso mediante el cual las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y las instancias de participación, acceden a distintas herramientas e instrumentos para identificar su estado y capacidad de sostenibilidad e incrementar sus capacidades organizativas con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia o para incidir en la toma de decisiones públicas”.

Así mismo en este título resalta el artículo 9 que señala los momentos estratégicos de la participación de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 90. MOMENTOS ESTRATEGICOS DE LA PARTICIPACION. Se entenderán como momentos estratégicos de la participación aquellos hitos de ciudad que implican mayor coordinación institucional para garantizar la incidencia y el alcance de la participación ciudadana. Son momentos estratégicos de la participación los siguientes:

- Formulación y discusión del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de desarrollo local.
- Formulación y discusión de Plan de Ordenamiento territorial
- Discusión del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital
- Formulación y discusión de las Políticas Públicas del Distrito Capital.
- Rendición de cuentas de las autoridades Distritales y Locales
- Formulación, votación y ejecución de todas las etapas asociadas a los Presupuestos Participativos.
- Jornada Única de Elección de Instancias”

Y señala que el parágrafo 1 de este artículo contempla el acompañamiento de las siguientes Secretarías:

“PARÁGRAFO 1. Para el adecuado acompañamiento de los momentos estratégicos las autoridades del Sistema Distrital de Participación contarán con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración social y la Secretaría Distrital de Planeación.

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 5 de 11

Fecha: 07/07/2021

- Título II: Habla de la estructura del Sistema, las autoridades, actores, roles de cada actor y los diferentes componentes del sistema.

En este título se hace la descripción de la Comisión Intersectorial de Participación –CIP- sus funciones, estructura y formas de funcionamiento.

En el artículo 20 se señala la definición de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación –CLIP- de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 20. COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN - CLIP-. En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios y funcionarias que hagan sus veces. Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que este (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará el marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC”.

Y le artículo 21 señala sus funciones de la siguiente manera:

ARTÍCULO 210. FUNCIONES DE LA COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN. Las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación -CLIP, tendrán las siguientes funciones:

- a. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.
- b. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.
- c. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
- d. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.
- e. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.
- f. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.
- g. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.
- h. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.
- i. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.
- j. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.
- k. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación.

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 6 de 11

Fecha: 07/07/2021

I. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

El Capítulo III, denominado Gobernanza describe la conformación, estructura y funcionamiento de la instancia de participación: Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana. Así mismo define el componente de participación ciudadana

- El título III, expone un elemento de los más novedosos en el decreto, la Jornada Única de Elección de Instancias en el marco de la definición de los procesos de elecciones de instancias de participación que señala el decreto. Aquí invita a las personas asistentes a leer con detenimiento este apartado ya que será un cambio que se sentirá con fuerza en las localidades. Este título debe reglamentarse para definir detalles del cómo funcionará esta Jornada Única de Elección.
- El título IV define la estructura, composición y funciones del Subsistema Local de Participación Ciudadana

El artículo 42 lo define de la siguiente manera:

“ARTICULO 42. SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA. Los Subsistemas Locales de Participación Ciudadana se entienden como parte del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, comprenden el conjunto de entidades públicas, instancias de participación y organizaciones sociales de carácter local que se articulan con el fin de territorializar y dar trámite a las diferentes demandas y ofertas de los componentes en el ámbito local y concertar propuestas de política pública de participación local con el fin de procurar decisiones que garanticen el derecho a la participación en la localidad”.

Y el artículo 43 define tres objetivos de este Subsistema

“ARTICULO 43. OBJETIVOS. Los objetivos del Subsistema Local de Participación Ciudadana son:

- Fortalecer la gestión conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y de participación ciudadana en el territorio.
- Garantizar escenarios articulados de las instancias en las localidades, con el fin de generar una mayor incidencia de la participación ciudadana.
- Promover el uso eficiente de los recursos físicos y humanos de la Administración Distrital en las localidades del Distrito Capital.

El Artículo 44 define los actores del Subsistema de la siguiente manera:

“ARTICULO 44. ACTORES DEL SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN. Se entienden como actores del Subsistema Local de Participación en cada localidad los siguientes:

- El(la) Alcalde(sa) Local
- El Consejo Local de Gobierno.
- La Comisión Local Intersectorial de Participación.
- Las organizaciones sociales, comunitarias, gremiales e instancias de participación existentes a nivel local que representan a la comunidad de la localidad.
- El Título V. Tiene las disposiciones que da este decreto en materia de reorganización y racionalización de instancias de participación, establece directrices para realizar acciones entorno a la violencia de género en las instancias y espacios de participación, la articulación que se debe realizar con otros

sistemas, las maneras de hacer seguimiento y evaluación y finalmente la adecuación institucional que requiere la implementación de este decreto.

Luego de un intercambio de apreciaciones, inquietudes y flexiones de las personas asistentes, Martha finaliza su exposición insistiendo en que se debe hacer una lectura detallada de esta norma y que la pretensión de este punto es dejar una provocación en las personas asistentes para profundizar y analizarlo con calma, para en la reunión de marzo empezar a trabajar el plan de acción de esta Comisión con base en las funciones que establece este nuevo decreto.

4. Proceso caracterización de instancias de participación en la localidad. A cargo Gerencia Instancias del IDPAC

Federico Salnave, Gerencia de Instancias y Mecanismos del IDPAC, informa que se continua con proceso de caracterización de instancias que el IDPAC ha venido realizando desde la administración pasada, invita a las personas que realizan secretarías técnicas en este espacio y que aún no han caracterizado su instancia a solicitar al IDPAC adelantar este proceso. Indica que estar identificadas y caracterizadas ayuda a la instancia misma a reconocer sus fortalezas y debilidades y contribuye al levantamiento de información que se concreta en las diferentes cartografías y documentos producidos por el Observatorio de Participación, la cual es de libre acceso y se puede consultar en la página www.participacionbogota.gov.co.

5. Presentación significado y sentido del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, 8 de marzo. A cargo de la Secretaria de la Mujer

Laura Quintero, Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Secretaria de la Mujer, inicia su presentación señalando que se aproxima la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, señala que:



Indica que una de las condiciones para que las mujeres gocen de plenos de derechos es la posibilidad de ejercer su autonomía, la cual se entiende a partir de tres dimensiones:

1. Autonomía física, como la libertad para tomar decisiones acerca de su sexualidad, reproducción y el derecho a vivir libre de violencias.

2. Autonomía económica, como la capacidad para generar ingresos, recursos propios y tener el control sobre el uso de estos.
3. Autonomía en la toma de decisiones, que tiene que ver con la participación de las mujeres en todos los poderes del gobierno y la posibilidad de ejercer su ciudadanía política con independencia y recursos

La siguiente diapositiva describe los derechos en relación con estas tres dimensiones de la autonomía:

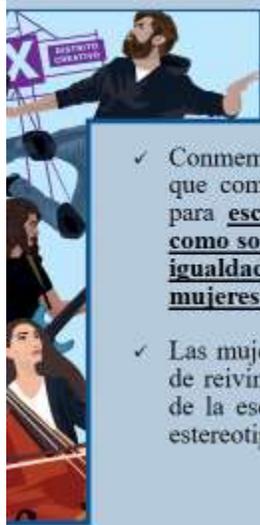
Los derechos en relación con las dimensiones de la autonomía se garantizan cuando las mujeres:

- ✓ Viven en una cultura de paz y tienen garantías de reparación y no repetición de los conflictos armados.
- ✓ Tienen acceso a una vivienda digna y a espacios seguros, libres de discriminación y violencias.
- ✓ Pueden acceder, permanecer y finalizar procesos educativos.
- ✓ Viven una vida libre de cualquier tipo de violencias.
- ✓ Ejercen una maternidad libre, voluntaria, autónoma y diversa, y pueden decidir sobre su sexualidad.
- ✓ Acceden a ingresos económicos propios y tienen condiciones de trabajo justas y dignas.
- ✓ Pueden participar y tomar decisiones en la política, en escenarios educativos, laborales y en general cuando su voz es tenida en cuenta en la toma de decisiones de la construcción de ciudadanía.

Finaliza la intervención señalando algunas recomendaciones para las actividades de conmemoración que realicen las entidades tanto a nivel institucional como con la ciudadanía:

CONSEJOS PARA CONMEMORAR ESTE 8M

- ✓ Visibiliza este día como una conmemoración, no como una celebración. Como lo muestran los datos históricos y actuales se trata de una fecha que exalta la lucha de las mujeres trabajadoras por sus derechos. Por esta razón **es una jornada que tiene como centro reflexionar y pensar acciones para avanzar hacia la igualdad.**
- ✓ Si quieres diseñar, difundir y compartir piezas comunicativas garantiza que tu información tenga lenguaje incluyente y utilice imágenes que reflejen a las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- ✓ En esa lógica, no repliques estereotipos de género haciendo énfasis en características corporales de las mujeres o utilizando calificativos que no tienen nada que ver con el contexto de la conmemoración, tampoco utilices frases o arquetipos que replican roles de subordinación, por ejemplo: "Nuestras mujeres" "reinas", etc.

**CONSEJOS PARA CONMEMORAR ESTE 8M**

- ✓ Conmemorar no significa entregar obsequios a las mujeres con las que compartes distintos espacios, ni “felicitar”. Es un momento para escuchar y reflexionar sobre las prácticas que tenemos como sociedad que deben ser transformadas para garantizar la igualdad de oportunidades y la garantía de derechos de las mujeres.
- ✓ Las mujeres y sus demandas son las protagonistas de esta jornada de reivindicación. Los hombres pueden acompañar desde el lugar de la escucha, el aprendizaje y la transformación de sus propios estereotipos.

Y finalmente muestra las diferentes maneras de acceder a información y servicios que ofrece la Secretaria de la Mujer:

Oferta de servicios que tiene el distrito con servicios específicos para las mujeres

- o Acogida y protección gratuita: <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/acogida-y-proteccion-gratuita>
- o Casa de Todas: <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/casa-de-todas>
- o Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres: <https://www.sdmujer.gov.co/ciom>
- o Orientación psicosocial: <https://www.sdmujer.gov.co/index.php/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial>
- o Orientación, asesoría e intervención jurídica: <https://www.sdmujer.gov.co/index.php/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica>
- o Prevención y atención de violencias contra las mujeres: <https://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/index.html>
- o Sistema de Cuidado: <https://manzanasdelcuidado.gov.co/>

6. Varios

- **Yenith Paola Méndez Leal. Junta Administradora Local.** Señala que es importante para nosotros como Junta Administradora Local, apoyar todos los procesos y sobre todo es de la parte de participación, como Junta Administradora estamos en un poco en deuda porque casi no estamos participando en estas instancias que pues son la razón de ser de la participación comunitaria, es por esta razón que vamos a empezar a participar en estas instancias y estaremos presentes en la CLIP para desde aquí hacer seguimiento a todos los procesos de participación que se realizan en la localidad. Igualmente extiende invitación para que si tiene conocidos que quieren participar en la terna de alcaldes o alcaldesas locales, estamos en este momento en proceso de divulgación, y a partir del día 22 comenzamos a inscripción, anuncia que compartirá las piezas publicitarias a través del grupo para que sean socializadas con la



IDPAC



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 10 de 11

Fecha: 07/07/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

ciudadanía en general para que participen de esta actividad que busca que exista una amplia participación de la comunidad de Puente Aranda para de allí seleccionar al mejor alcalde local o alcaldesa para la localidad. Reitera el agradecimiento, porque definitivamente, esta es una oportunidad para conocer cómo están trabajando las instituciones en la localidad y apoyarles en lo que requieren, muchísimas gracias.

- **Neir Lombo. Alcaldía Local:** Informa que por temas de contratación que se han demorado bastante en la Alcaldía, no hemos podido desarrollar la primera sesión del Consejo de Gobierno, indica que posiblemente estará haciendo la convocatoria para los primeros del mes de marzo, que sería la primera de manera extraordinaria y organizaría la próxima ordinaria para más adelante, teniendo en cuenta de que hay que hacer aprobación del plan de acción de la vigencia de 2024. Entonces a todos les va a llegar la invitación a través de correo electrónico una vez tenga acceso al correo institucional.
- **Miguel Bohórquez. Subred Sur Occidente.** Informa que dentro de las acciones que está realizando la Sub Red se tenemos las actividades con migrantes se está ejecutando un convenio para brindar acceso a salud a población migrante y aunque específicamente no es para la localidad de puente Aranda, si estamos haciendo difusión de los servicios, entonces les voy a dejar ahorita la pieza en la en el chat para que por favor nos ayuden a difundir. Adicionalmente, en el marco de los 100 días por Bogotá haremos una jornada con especial atención al tema de migrantes el próximo sábado 24 en la localidad de Kennedy, en el grupo de Whatsapp dejará la pieza comunicativa para apoyar con la socialización de la misma con la ciudadanía de la localidad. En este punto señala que dentro de las zonas priorizadas para los 100 días de Gobierno no incluyeron barrios priorizados en Puente Aranda, pero que la idea es que estas actividades son abiertas y que permiten acceso a servicios a población migrante de todas las localidades.
- **Martha López, IDPAC.** Invita a las personas asistentes a compartir toda la información pertinente en temas de participación ciudadana en la localidad por el grupo de Whatsapp de esta Comisión, así mismo recuerda que las reuniones ordinarias se realizan los terceros martes del mes en horario de 9 am a 12 m, el siguiente es el cronograma del 2024:

COMISION INTERSECTORIAL LOCAL DE PARTICIPACION –CLIP – PUENTE ARNADA CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS 2024

MES	FECHA	HORA	CARÁCTER
Enero	Enero 16 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Febrero	Febrero 20 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Marzo	Marzo 19 DE 2024	9:00 AM	Ordinaria
Abril	Abril 16 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Mayo	Mayo 21 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Junio	Junio 18 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Julio	Julio 16 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Agosto	Agosto 20 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Septiembre	Septiembre 17 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Octubre	Octubre 15 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Noviembre	Noviembre 19 de 2024	9:00 AM	Ordinaria
Diciembre	Diciembre 17 de 2024	9:00 AM	Ordinaria

Recuerda entonces que la sesión de la CLIP del mes de marzo se realizará el 19 de marzo en horario de 9 am a 12 m, en el auditorio de la Alcaldía Local.



IDPAC

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 11 de 11

Fecha: 07/07/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

La reunión finaliza a las 12:00 pm.

La grabación de esta reunión se encuentra en la siguiente ruta:

[REUNIÓN ORDINARIA FEBRERO CLIP PTE ARANDA-20240220_090904-Grabación de la reunión.mp4 \(sharepoint.com\)](#) [REUNIÓN ORDINARIA FEBRERO CLIP PTE ARANDA-20240220_090904-Grabación de la reunión.mp4 \(sharepoint.com\)](#)

REGISTRO FOTOGRAFICO:



4. Compromisos

- a. Remisión Acta y presentaciones realizadas de la Reunión. IDPAC – Articulación Territorial
- b. Todas las personas referentes institucionales de las entidades. Leer y analizar en profundidad el Decreto 606 del 2023.